

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Director de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de Circuito Cerrado	*Producción de video *2 cámaras de video profesional Full-HD 1 cámara de video básica Full-HD (fija) 2 triples de video con cabezal fijo para video Switcher de video Ecualizador de audio Monitor multicámara 21.5 pulgadas Laptop para stream youtube y facebook simultáneos inserción de gráficos y cortinillas durante el evento Reproducción de video Grabación de video del evento Interface para streaming vía ZOOM Cableado SDI y HDMI 2 operadores de cámara 1 operador de switcher 1 asistente	3831	1638,448

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

02-jul-21

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

EVENTO DE ANIVERSARIO DEL ITEI 2021

JUSTIFICACIÓN:

Derivado del evento integral denominado "Evento de Aniversario del ITEI 2021" se requiere contar con servicio de circuito cerrado para el correcto desarrollo del evento.

SOLICITA  Olga Navarro Benavides Director de Vinculación y Difusión	AUTORIZA  Graciela Pérez Nuño Director de Administración	TRAMITA  Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas
---	--	--	--

itei

Fecha: 21/06/21
Hora: 1:21
Firma: 94

Guadalajara, Jalisco. México / 16 de junio de 2021

Juan Francisco García Gallegos
ITEI

PRESENTE

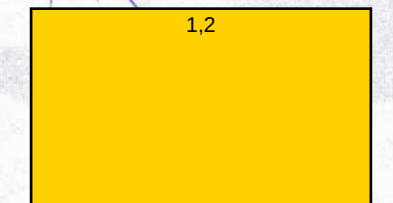
Por medio de la presente me es grato saludarte y poner a tu consideración la siguiente cotización de nuestros servicios:

Producción de evento

"Servicio de producción de video en vivo multicámara y streaming – 26 de noviembre de 2020"

Distribución 2 – auditorio		Costo
* Producción de video (10 horas por día)		\$ 23,240.00
o 2 cámaras de video profesionales Full-HD.		
o 1 cámara de video básica Full-HD (fija).		
o 2 tripiés de video con cabezal fluido manfrotto.		
o 1 stand con cabezal fijo para video.		
o Switcher de video Blackmagic ATEM TVS.		
o Ecualizador de audio Behringer ULTRA CURVE.		
o Monitor multicámara 21.5 pulgadas.		
o Laptop para streaming vía youtube y facebook live simultáneos.		
o Inserción de gráficos y cortinillas.		
o Reproducción de videos.		
o Grabación de video del evento.		
o Interface para streaming vía ZOOM.		
o Cableado SDI y HDMI.		
o 2 operadores de cámara.		
o 1 operador de switcher.		
o 1 asistente.		
o Montaje (día previo).		
o Prueba de sonido.		
o Desmontaje (final del evento).		
* Audio		\$ 7,250.00
o 5 micrófonos de mano con pedestal.		
o 2 monitores amplificados de 15".		
o 1 consola de audio 16 canales		
o Líneas de audio.		
o 15 cubre-cables "yellow jacket" de 3'		

Atentamente



Consultor de imagen y eventos corporativos

Sub-total inversión = \$ 30,490.00
IVA = \$ 4,878.40
Total inversión = \$ 35,368.40

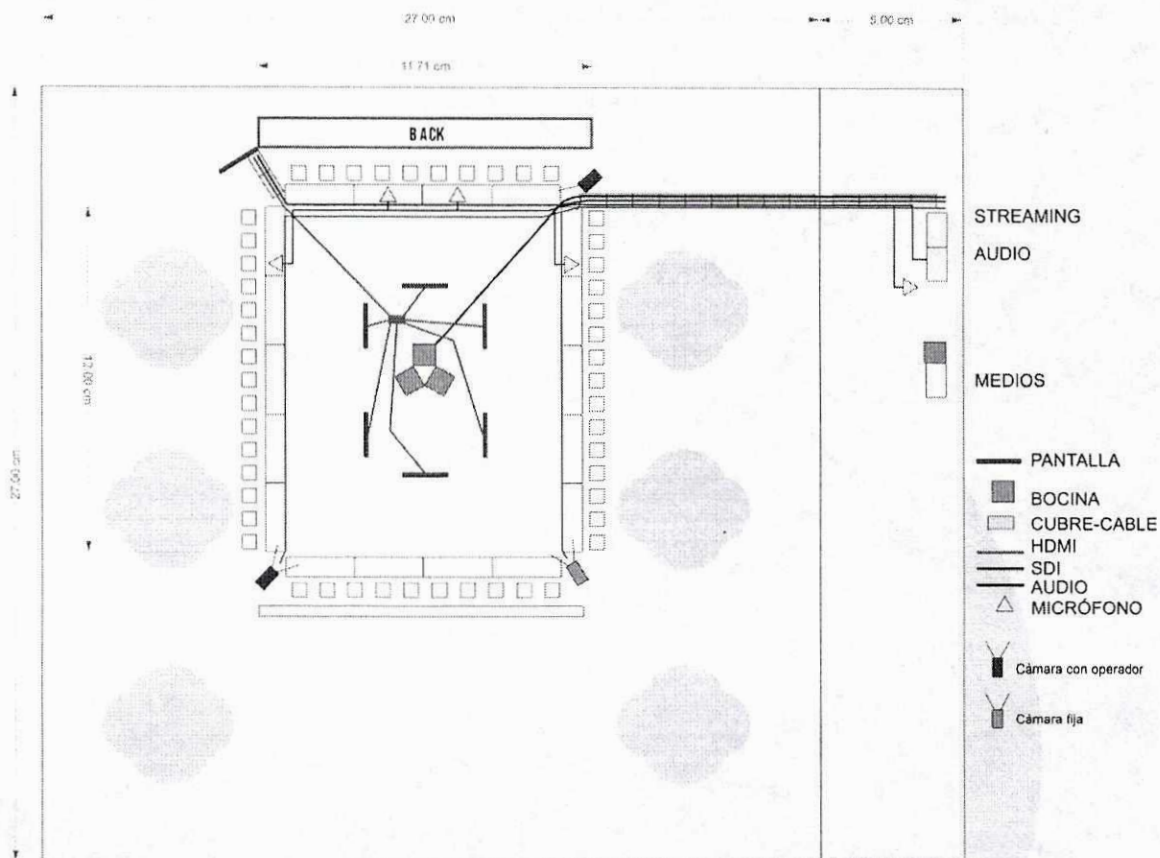
Notas:

- La presente cotización es **REFERENCIAL**, el costo puede variar una vez se definan detalles finales del evento.
- El cliente deberá proporcionar el suministro eléctrico con las siguientes características: Toma de corriente de 120 volts, 60 hz y 15amps.
- El servicio / calidad del streaming depende de la disponibilidad / estabilidad de conectividad de banda ancha en el lugar del evento. Se requiere mínimo 20 mbps de subida exclusivos.
- El cliente proporcionará vigilancia para el equipo y se hará responsable en caso de algún robo o daño que sufriera el equipo instalado, pagando el costo o reparación del equipo según sea el caso.
- Se consideran alimentos y transportación del crew de trabajo.
- Esquema de pagos:
 - 60% anticipo para apartado de fecha.
 - 40% Día del evento.
- Esta cotización solo contempla lo estipulado en el presente documento.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Scouting: Invitar a

Montaje



**en·contacto**

Nombre: Priscila Hernandez
 Lugar:
 Domicilio:
 Entre calles:
 Correo:
 Tel/Cel: 33 1110 4790

Fecha del Evento: 2 Julio 2021
 Fecha de Entrega: 1 Julio 2021
 Fecha de Recolección: 3 Julio 2021
 No. Personas:
 Vendedor: 1

Concepto	Cantidad	Precio	Importe
EQUIPO AUDIO			
04 Sistemas de audio B52			
01 Consola de Audio Yamaha 16 CH			
05 Micrófonos inalámbricos Mano UHF Serie ULX			
05 Bases para micrófono	1	\$7,500.00	\$7,500.00
01 Set de cableado necesario			
01 Cable canon macho-macho			
01 Técnico operador			
CCTV (Circuito cerrado)			
03 Cámaras Sony 1000u			
03 Tripies Profesionales			
03 Camarógrafos			
01 Monitor De Preview Multi cámara			
01 Servidor/computadora (Reproducción de video, streaming, Grabación de video, Inserción de gráficos streaming simultaneo FACEBOOK/YOUTUBE)	1	\$14,500.00	\$14,500.00
01 Laptop para straming ZOOM (no incluye cuenta de ZOOM)			
01 Spliter HDMI 4 entradas 1 salida			
01 Set de cableado HDMI.			
01 Operador se Switcher			
15 Yellow jacket de 0.80 mts	1	\$3,000.00	\$3,000.00
01 Set de cableado HDMI para interconexión de pantallas del cliente	1	\$2,000.00	\$2,000.00
Montaje y pruebas un día anterior	1	\$4,000.00	\$4,000.00
		Flete	
		Maniobras	
		Montaje	
		Descuento	
		Subtotal	\$31,000.00
		I.V.A.	\$4,960.00
		Total	\$35,960.00

Depósito en garantía:
 Depósito por cobrar:
 Depósito por regresar:

Observaciones:

CLAUSULAS

1. Sin excepción alguna se requiere el 50% de anticipo del monto total al momento de confirmar el pedido para bloquear el mobiliario, así como copia de INE, firma de contrato, entre otros documentos y mínimo 3 días antes de la fecha del evento la liquidación del mismo.
2. Sin excepción alguna es necesario dejar el 20% de depósito en garantía sobre el monto total del alquiler del mobiliario y en caso de no haber daños éste ser devuelto en oficinas dentro de las siguientes 48 hrs posteriores al desmontaje del evento. El cliente entrega el depósito en efectivo en las oficinas de En Contacto Eventos el cual será devuelto de la misma forma o como depósito y se regresa como Nota de Crédito de la factura del evento.
3. En caso de no estar liquidado el evento 3 días antes de la fecha, no será calendarizado el pedido dentro del plan de logística y se tendrá que hacer la recolección del mobiliario por parte del cliente en bodega o bien adecuarse las horas de entrega disponibles un vez realizado el plan de logística.
4. En caso de cancelación del evento no existen devoluciones de anticipos entregados y quedan como saldo a favor para fechas futuras (máximo 6 meses) siempre y cuando se haya realizado la cancelación con un mínimo de 15 días antes del evento, de lo contrario se pierde el monto entregado a En Contacto Eventos.
5. Cuando son bloqueados los eventos por excepción sin entrega de anticipo y existe cancelación por parte del cliente, se cancelará el evento con una penalización del 50% del monto del evento cancelado siempre y cuando se haya realizado la misma con un mínimo de 15 días antes del evento de lo contrario se procederá penalizar con el 100% del monto del evento cancelado.
6. El alquiler del mobiliario se considera por 24 hrs.

7. Los precios incluyen entrega y recolección de lunes a viernes de 9:30 a.m. a 6:00 p.m. y sabados de 9:30 a.m. a 2:00 p.m., fuera de este horario y/o en locaciones de complejidad considerables, pisos extras, maniobras de manejo de equipo mayor a 15 metros de pie de camioneta, montaje y desmontaje de equipo, situaciones externas a la empresa, se cobran maniobras que deberán ser liquidadas previas a la entrega del equipo del evento.

8. En caso de que el pedido sea menor \$2,500.00, sin excepción alguna, se tendrá que cotizar el flete por separado o bien hacer la recolección del mobiliario por parte del cliente en bodega.

9. Los precios incluyen entrega dentro de Guadalajara y Zapopan, fuera de esta zona el flete se cotiza por separado.

Acepto

Nombre

Firma del cliente

En Contacto Eventos SA de CV
Acuario 4139, Col. Juan Manuel Vallarta Zapopan, Jalisco 45120
CEVI804163B9, ventas@encontactoeventos.com / ofi: 3318165969
ScotiaBank / Cuenta: 01001219765 CLABE: 044320010012197653

"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO"	
FONDO	O.S. 090/2021
REVOLVENTE	
FECHA	LUNES 28 DE JUNIO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO"	SPADO CONSULTORES		EN CONTACTO	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Circuito cerrado, producción de video y de audio.	\$30,490.00	\$30,490.00	\$31,000.00	\$31,000.00
				\$30,490.00		\$31,000.00
				\$4,878.40		\$4,960.00
				\$35,368.40		\$35,960.00



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
VIA DEL COMERCIO EXTERIOR S/N
CALLE 13 DE DICIEMBRE No. 1377 COL. CHAPALITA ORIENTE C.P. 45040
TEL. 30-10-31-51-29

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **90**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **28/06/2021**
Mes de suministro **JUNIO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **SPADO CONSULTORES EMPRESARIALES S DE R.L. DE C.V.** PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
R.F.C. **SCE100730DG5** CLAVE ITEI: **5 DIAS**
DOMICILIO **12 DE DICIEMBRE No 1377 COL. CHAPALITA ORIENTE C.P. 45040** SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
AGENTE DE VENTAS **1** TEL / FAX: **30-10-31-51-29** CONDICIONES DE PAGO **5 DIAS**
CORREO ELECTRÓNICO **diego@spado.mx** EVENTO **EVENTO DE ANIVERSARIO DEL ITEI 2021**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3831	Circuito Cerrado	*Producción de video *2 cámara de video profesional Full HD *1 cámara de video básica Full HD (fija) 2 triples de video con cabezal fijo para video Switcher de video Equalizador de Audio Monitor multicable 21.5 Laptop para stream youtube y facebook simultaneo Interacción de gráficos y cortinillas durante el evento Reproducción de video Grabación de video del evento Interface para streaming vía ZOOM Cableado SDI y HDMI 2 operadores de cámara 1 operador de switcher 1 asistente	\$23,690.00	\$23,690.00

OBSERVACIONES	Derivado del evento integral denominado "Evento Aniversario ITEI 2021" se requiere contar con servicio de circuito cerrado para el correcto desarrollo del evento.	SUB- TOTAL : \$23,690.00 IVA : \$3,790.40 TOTAL : \$27,480.40
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1.2

SPADO CONSULTORES EMPRESARIALES S DE R.L. DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE FINANZAS

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GRICELDA PÉREZ NUÑO

COMISIONADA PRESIDENTE

GENTHA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A

NOMBRE DE: **1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.**
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL. JAL.

consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados,

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (en adelante "EL INSTITUTO") y por la otra parte el proveedor, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y/o compra del proveedor del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, en su caso, y la ejecución (entrega) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales son para la compra de este documento, por lo que la parte se obliga a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, el proveedor deberá entregar en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibidos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el aludido pague la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera, "EL INSTITUTO" autoriza, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo de cada año, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". En caso de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución de los Recursos Materiales e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este resultado esencial para el pago del dicho anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que ha sido notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización por escrito realizable "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a la ley de acceso a la información pública. Si la información se considera reservada por quien la recibe, la otra parte se compromete a no divulgar ni usarla, por su propia, para fines de carácter comercial, sin que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" garantiza que los trabajadores que se encuentren a su servicio, no podrán ser considerados a "EL INSTITUTO", como tales sujetos o solidarios en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que quedará expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde esta suscripción a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

deberido a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo este último alero a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional estipulada.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se deriven del presente contrato en los términos que se precisó para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones imputadas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplir con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumplir en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01, uno hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del parcial o total en el (los) cas(es) presente el atraso, mismo que será notificado antes del 15 de mayo de cada año, para lo cual se entregará el bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del parcial del cual no refleje la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicada, se le impondrá el Párrafo de Penas Convencionales de "EL INSTITUTO".

El monto de la pena convencional que se deriven de la orden de compra y/o servicio podrá ser reducida a la cuarta del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del monto programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y/o su cuota el monto de la sanción a la que se le haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco si incumplimiento, a fin de que sea liquidado como penalización para volver a pagar todo aquello que no está programado en el, se reservan por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose en su favor, al favor que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté expresamente establecido en él, se reservan por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose en su favor, al favor que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Dicho instrumento las partes que este contrato podrá ser rescindido de manera unilateral mediante firma anterior a la de la firma electrónica.

Todo que fue el presente contrato por ambas partes y en su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual se comprometen a cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

1.2

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

SPADO CONSULTORES EMPRESARIALES S DE RL DE CV

CYNTHIA PATRICIA CAMERERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

RICARDO PÉREZ MUÑO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45040
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio - 253
Fecha 8/7/2021 16:48:17

Datos del cliente

Cliente: ITEI
R.F.C.: ITI050327C83
Domicilio: Av. Vallarta No. 1312, Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00		E48 - Unidad de servicio	80141604 - Servicios de posicionamiento del nombre de los productos	Consultoría de Imagen Corporativa Consultoría de imagen corporativa, servicio de producción de video y streaming "rendición de cuentas a 16 años del ITEI" Consultoría de imagen corporativa, servicio de producción de video y streaming "rendición de cuentas a 16 años del ITEI"	23,690.0000	0.00	002 - IVA - 3,790.40	23,690.00

Importe con letra:
VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100

Subtotal	23,690.00
Impuestos Traslados	3,790.40
Total	27,480.40

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000506075513
Folio fiscal E29D5206-F2F1-43BC-A0BA-F44D2201B721
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Julio 8 2021 - 16:48:35

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

H00mv/pEJAgTzdkpBW7Jo1GfNBHqubXZyg0DmwTQm06162E83Mbl6a+qpuLSMRr2l6zhmlt7Klp+29r5hJlYwrsTKTKbk4URH2RG7Vcl6SFBH09zsOrMDBdScIz8GCzEnzQgs7S1u+uZtdWHRoOez1r/h3efkS+lheSksfFagtJx1rcZwRbN6kOt70NosWugADKQ28JgA3CVulYVasKrNwUPhOfhB2FDD8GYgwxVANKA3SN+PxH+Ji91N0Q8IGuzsOfYe57WIAhRmkHNDvHSMRTcci5q93JKCwuwxS/+TNIf8UY8VLmhZP62aid+PGewNkPT+QJSYQvS2zJAWUjXlg==

Sello del SAT

PalEdwAOfdMo3Jp84aanXtNmT7eycG0zAMaA28NpdadYeukv+wAbC04yKThoEffHOPhvH5CyYi7OaeZlrp/YET4BSmcQrAEJ1c9jJLXCZVid+72hdjqGp7oOSStNIWvWZQlFm8Huro5sT8ZZUzjkyMJEAAOOEGLSgjhX2l4nCVMuTWV2xqipB3ouOSwTBHgq61YkGuto62SkvScs0l0Gaf9ckr0e4NLx4CjFRFdf8/tvFRc2v5EatUs0yqyf7hToufTzXPBwGmLMId6WiefJLnln+Oz4gCAq5b5h8rEGr/Op+INugpjOaSr6RfTHmHdRqhaaQ+MhgH+TD2pSfm0IBsQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E29D5206-F2F1-43BC-A0BA-F44D2201B721|2021-07-08T16:48:35|MAS0810247C0|H00mv/pEJAgTzdkpBW7Jo1GfNBHqubXZyg0DmwTQm06162E83Mbl6a+qpuLSMRr2l6zhmlt7Klp+29r5hJlYwrsTKTKbk4URH2RG7Vcl6SFBH09zsOrMDBdScIz8GCzEnzQgs7S1u+uZtdWHRoOez1r/h3efkS+lheSksfFagtJx1rcZwRbN6kOt70NosWugADKQ28JgA3CVulYVasKrNwUPhOfhB2FDD8GYgwxVANKA3SN+PxH+Ji91N0Q8IGuzsOfYe57WIAhRmkHNDvHSMRTcci5q93JKCwuwxS/+TNIf8UY8VLmhZP62aid+PGewNkPT+QJSYQvS2zJAWUjXlg=||00001000000505142236||

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021071210350673Y601

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 1478707

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 044320010015971753 - SPADO CONSULTORES EMPRESARIALES
SDERLDE CV

Importe: \$ 27,480.40 MXN

Concepto: F253 INF ANUAL CIRCUITO CERRADO

Fecha y hora de

Alta: 12/07/2021 10:35:06

Fecha y hora de

Liquidación: 12/07/2021 10:35:09

Clave de

Rastreo: 2021071240014 BET0000414787070

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

7210

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	